

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1140 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se amplían los plazos de participación en el procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera y promoción profesional de la convocatoria correspondiente al año 2021 (BORM n.º 269, de 21 de noviembre de 2022).

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de noviembre de 2022 se convocó el procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera profesional para el personal facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal sanitario de los subgrupos C1 y C2 y del personal no sanitario de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP (BORM n.º 269, de 21 de noviembre de 2022).

La base 4.3 del mismo dispone en relación con los plazos del procedimiento lo siguiente:

“4.3. Plazos

a) El plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, y permanecerá abierto ininterrumpidamente hasta el día 28 de febrero de 2023.

b) El plazo de presentación de propuestas de cumplimiento de indicadores presentados por los profesionales finalizará el 28 de febrero de 2023.

c) El plazo para la evaluación de las propuestas por los superiores jerárquicos finalizará el 15 de marzo de 2023.

d) El plazo para solicitar el reconocimiento del nivel correspondiente por parte del profesional finalizará el 31 de marzo de 2023.”

No obstante, en vista del elevado número de participantes, se considera necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes, y como consecuencia de ello, el resto de plazos de la convocatoria, con el fin de facilitar en la mayor medida posible la participación del personal destinatario de la misma.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos: “1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.

En consecuencia, concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 32.1 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considera necesaria la ampliación de

los plazos inicialmente previstos en la convocatoria del procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera y promoción profesional correspondientes al año 2021.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en su artículo 7.2 a) y el artículo 8.1 e) Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.– Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera y promoción profesional, previstos en la base 4.3 de la Convocatoria (BORM n.º 269, de 21 de noviembre de 2022), hasta el día 14 de abril de 2023.

Segundo.– De conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior, ampliar los restantes plazos previstos en la Convocatoria de la siguiente manera:

- Plazo de presentación de propuestas de cumplimiento de indicadores presentados por los profesionales, hasta el 14 de abril de 2023.
- Plazo para la evaluación de las propuestas por los superiores jerárquicos, hasta el día 30 de abril de 2023.
- Plazo para solicitar el reconocimiento del nivel correspondiente por parte del profesional, hasta el día 15 de mayo de 2023.

Tercero.– Esta resolución será publicada en la página web del Servicio Murciano de Salud, en el apartado “Profesionales” “Carrera y promoción profesional” “Convocatoria 2021” y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Cuarto.– Contra esta resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Murcia, 15 de febrero de 2023.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.